

Política de Inversión socialmente responsable

Junio 2024



Tabla de Contenidos

1. Introducción	3
2. Ámbito de aplicación	4
3. Principios generales y relación con otras políticas	5
4. Metodología, herramientas y procesos de inversión ASG	6
5. Voto y engagement	8
6. Transparencia	9
7. Responsabilidades y órganos de gobierno	9
8. Titular de la política y actualización	10
Anexo I: Glosario de términos	11
Anexo II – Actividades prohibidas de la Política de Defensa del Grupo Santander	12

1. Introducción

El Grupo Santander Asset Management (en adelante "SAM"), a través de sus actividades, puede tener un impacto relevante en la sociedad y el medio ambiente.

Por otro lado, los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (en adelante ASG) pueden tener un impacto en las inversiones.

En este sentido, existe ya un alto grado de consenso en el sector de gestión de activos sobre el hecho de que la consideración de aspectos ASG en las decisiones de inversión contribuye a gestionar mejor los riesgos y explorar nuevas oportunidades de creación de valor para los clientes y para la sociedad en general.

Como sociedades gestoras, cada unidad local de SAM tiene el deber fiduciario de actuar siempre en el interés a largo plazo de sus clientes. Con el fin de cumplir con este deber, es necesario considerar los aspectos financieros junto con los extra financieros, de forma que se alcance una visión más completa de los activos gestionados que derive en decisiones de inversión más formadas e informadas.

En consecuencia, el propósito de SAM es actuar de forma responsable, asumiendo una serie de compromisos más allá de las obligaciones legales, mediante una gestión adecuada de los riesgos y oportunidades (incluyendo los relativos a la sostenibilidad) y buscando cumplir con los objetivos financieros de los clientes a la vez que contribuye al desarrollo sostenible de la sociedad y las empresas.

El propósito de SAM es tratar de maximizar su contribución al desarrollo sostenible, fomentando el impacto positivo de sus actividades, siendo a la vez consciente de estas pueden generar impactos adversos en los factores de sostenibilidad, que se deben gestionar adecuadamente tratando de minimizarlos siempre que sea posible, teniendo en cuenta el objetivo de actuar siempre en el mejor interés de los clientes.

El enfoque de inversión socialmente responsable de SAM se inspira en los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas:

- Incorporar las cuestiones ASG a los procesos de análisis y de toma de decisiones de inversión.
- Incorporar las cuestiones ASG a las prácticas y políticas.
- Promover una divulgación transparente de las cuestiones ASG por parte de las entidades en las que SAM invierte.
- Promover la aceptación y aplicación de los Principios en el sector de la gestión de activos.
- Trabajar de forma colaborativa para mejorar la eficacia en la aplicación de los Principios.
- Informar sobre la actividad y progreso de SAM en la aplicación de los Principios.

Esta política define el enfoque de inversión socialmente responsable (en adelante ISR) de SAM y delimita los criterios considerados en la integración de variables ASG en el proceso de análisis y toma de decisiones de inversión. Igualmente incorpora aspectos relevantes dentro de la ISR y como parte de su deber fiduciario, como el ejercicio de derecho a voto y *engagement* que, a su vez, se desarrollan en detalle en las correspondientes políticas definidas al respecto.

2. Ámbito de aplicación

Esta política es elaborada por SAM Investment Holding Limited, estableciendo el régimen a aplicar a la materia a la que se refiere y adaptada por Santander Asset Management S.A., SGIC (en adelante, "SAM SP") a la realidad local, con las adaptaciones que, en su caso, resulten que han sido necesarias para cumplir con los requerimientos normativos, regulatorios o a las expectativas del supervisor español.

Previamente a la aprobación de esta Política por parte del Consejo de Administración de SAM SP, ha sido sometida a validación del área de Risk & Compliance de SAM a nivel global, tras revisarla en conjunto con el equipo ISR global de SAM, con el fin de asegurar la coherencia con el sistema normativo y el sistema de gobierno interno del que se ha dotado SAM.

Esta política tiene el objetivo de aplicarse a todos los activos, sectores y países en los que SAM invierte a través de sus productos de gestión activa, gestionados por cualquier entidad del Grupo SAM. Quedarían fuera del ámbito de aplicación de la presente política los fondos de gestión pasiva, tales como garantizados, estructurados o indexados.

El proceso de inversión definido en el punto 4 de esta política contempla la inversión directa en renta variable y renta fija, así como la inversión indirecta en fondos de terceros. Para el caso de fondos mandatados a gestoras terceras, SAM realiza un análisis de las capacidades ASG de la gestora, el cual se incorpora dentro de los RFPs (*Request for proposal*), siendo especialmente relevante para mandatos con enfoque ISR.

3. Principios generales y relación con otras políticas

La presente política, que define los principios generales de actuación de SAM SP en cuanto a inversión socialmente responsable, está alineada con los principios generales definidos en la Política de Banca Responsable y Sostenibilidad del Grupo Santander y se inspira en las mejores prácticas recogidas en las convenciones y protocolos internacionales, códigos de conducta y guías aplicables en esta materia, incluyendo:

- Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas
- *UN Global Compact*: Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Guías de la OCDE para las empresas multinacionales.
- Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- Acuerdos alcanzados en la COP21 de París 2015 sobre el cambio climático.
- Recomendaciones del *Task Force on Climate Related Financial Disclosures* del Financial Stability Board (FSB)
- Convenciones y tratados de no proliferación de armas incluidos en la Política de Defensa del Grupo Santander
- *International Corporate Governance Network (ICGN) Global Stewardship Principles*
- Principios de la OCDE sobre gobierno corporativo
- Código de Buen Gobierno a nivel local (por ejemplo: Código de buen gobierno de la CNMV de España, *UK Stewardship Code*, *AMEC Stewardship Code in Brazil*, etc.)
- Net Zero Asset Managers Initiative

Esta política se complementa con otras políticas de SAM SP y del Grupo Santander, según el siguiente esquema:



4. Metodología, herramientas y procesos de inversión ASG

SAM SP realiza una evaluación ASG de los diferentes activos donde invierte, lo que permite tener una visión más amplia de los riesgos y oportunidades que presentan en materia de sostenibilidad. Con este análisis se busca identificar aquellos emisores que mejor preparados están para afrontar los retos del futuro y que, por lo tanto, cuentan con políticas y sistemas de gestión con mayor potencial de impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente y que les permiten anticipar y evitar riesgos potenciales asociados a estos campos.

La evaluación ASG es un proceso robusto que tiene en cuenta distintos componentes:

- **Análisis valorativo** donde se observa el comportamiento de los emisores en relación con diferentes criterios ambientales, sociales y de gobernanza. Para esta evaluación, SAM SP utiliza la información proporcionada por proveedores externos, incorporándola en su propia metodología de evaluación, diseñada por el equipo de ISR de SAM y basada en referencias de mercado y en los principales marcos y normas de referencia internacionales. Este análisis da como resultado un rating ASG de cada emisor.
- **Análisis excluyente**, fundamentalmente aplicado a compañías, en función de la naturaleza del negocio que realizan, o bien por haber identificado riesgos a través del seguimiento de posibles controversias de las empresas analizadas. Las exclusiones tienen como base las políticas del Grupo Santander, que aplican a distintos sectores sensibles. Igualmente, pueden aplicarse exclusiones por el incumplimiento de normativa u otras exclusiones vinculadas a productos específicos ISR.

La evaluación ASG de compañías se basa en el concepto de doble materialidad y tiene en cuenta el impacto de los criterios ESG en las inversiones, así como el impacto de las inversiones en los factores de sostenibilidad. Esta evaluación se compone de criterios de análisis general - comunes a todos los sectores - y criterios específicos - en función del sector y actividad - cubriendo todos aquellos factores ASG relevantes pertenecientes a las áreas temáticas fundamentales para el análisis ambiental, social y de buen gobierno. Para el análisis de gobiernos se emplean criterios ASG adaptados a las características de cada país.

Ejemplos de criterios analizados:

	Análisis de compañías	Análisis de países
	• Estrategia y gestión ambiental • Cambio climático • Recursos naturales • Prevención y control de la contaminación	• Energía • Cambio climático • Capital natural • Emisiones y contaminación
	• Capital humano • Cliente y producto • Comunidad • Productos y servicios con foco social • Derechos humanos	• Nutrición y salud • Educación y bienestar • Trabajo e igualdad
	• Gobierno corporativo • Ética empresarial	• Derechos y libertades civiles • Corrupción • Calidad de la gobernanza

Tabla resumen de aplicación del análisis*.

*Algunos productos ISR pueden incorporar criterios ASG adicionales a los mencionados en esta tabla, según la política de inversión aplicable en cada caso.

			Todos los productos de SAM SP	Productos ISR
Análisis excluyente	Exclusión por actividad	Exclusiones derivadas de las políticas del Grupo Santander en sectores sensibles. ⁽¹⁾	✓	✓
		Exclusiones para Renta Fija Soberana ⁽²⁾		✓
		Exclusiones adicionales aplicables a productos específicos ISR		✓
	Otras exclusiones	Posibles exclusiones derivadas del análisis de controversias		✓
Análisis valorativo	Valoración ASG	Análisis del comportamiento de los emisores en relación con diferentes criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo. Obtención de un rating ASG para cada emisor.	✓	✓
	Análisis best in class	Análisis que busca identificar aquellos emisores con un mejor desempeño ASG. <i>Aplicable a algunos productos ISR según política de inversión.</i>		✓
	Análisis temático	Análisis que busca identificar aquellos emisores que contribuyen de forma destacada al desarrollo de determinadas temáticas sociales y/o ambientales. <i>Aplicable a algunos productos ISR según política de inversión.</i>		✓

(1) - Lista de exclusión de compañías del sector defensa vinculadas con la fabricación de armamento controvertido definida por Grupo Santander (detalle en Anexo II).

- Exclusiones definidas en la Política de gestión de riesgos medioambientales, sociales y de cambio climático de Grupo Santander, en concreto:

- Empresas dedicadas a la exploración y producción para las que las actividades derivadas de petróleo y gas no convencionales (fracking y arenas bituminosas) y/o petróleo y gas Ártico representan más del 30% de su actividad
- A partir de 2030, cualquier entidad en la que la generación de energía a partir del carbón represente directamente más del 10% de sus ingresos en términos consolidados y cualquier entidad que posea explotaciones de minería de carbón térmico.

Estas exclusiones se aplican de forma progresiva hasta 2030. Para casos excepcionales como el del sector energético en Polonia, puede considerarse una hoja de ruta con un calendario más laxo, con el fin de lograr los mismos objetivos a 2030 teniendo en cuenta las características del mercado local.

- Para otras de las actividades prohibidas definidas en la Política de gestión de riesgos medioambientales, sociales y de cambio climático de Grupo Santander que pudieran ser potencialmente aplicables al negocio de SAM SP, la Gestora lleva a cabo una revisión continua de los datos disponibles por parte de proveedores externos para determinar su posible aplicación.

(2) se excluye las emisiones con bajo desempeño en relación con los derechos políticos y libertades sociales, basándose en cualquiera de los dos siguientes indicadores:

- *Democracy Index: Indicador que determina el rango de democracia de países en base a mediciones tales como el proceso electoral y pluralismo, libertades civiles, funcionamiento del gobierno, participación política y cultura política. En una escala de 1 a 10 puntos, se excluyen los países que están por debajo de 6 puntos y se corresponden con regímenes híbridos y autoritarios.*
- *Estudio Freedom in the World: Indicador que mide el grado de democracia y libertad política en todos los países y en los territorios más importantes en disputa de todo el mundo en una escala de 3 niveles ("No libre", "Parcialmente libre" y "libre"), se excluyen aquellos países calificados como "No libres".*

Para el caso de fondos de terceros y siempre y cuando la información esté disponible, SAM SP realiza un análisis ASG con el fin de evaluar su alineamiento con el enfoque ISR de SAM SP.

Este análisis se lleva a cabo por el equipo ISR global de SAM SP, a través de una metodología de análisis propia y se pone a disposición de los equipos de inversión en las distintas unidades locales. Adicionalmente, el equipo ISR mantiene un contacto continuo con los equipos de inversión para la interpretación de esta información.

La valoración ASG se aplica a todos los emisores de renta fija y renta variable y se integra en nuestras plataformas de inversión de manera sistemática con la información financiera para poder valorar la información relativa a los riesgos de sostenibilidad de los activos en la toma de decisiones de inversión.

5. Voto y engagement

SAM SP realiza un seguimiento de las compañías en las que invierte con el fin de proteger los intereses de sus clientes, promover la creación de valor a largo plazo, gestionar riesgos y promover la buena gobernanza en las compañías. Por ello, desarrolla actividades de implicación (voto y diálogo) que se sustentan en políticas específicas a tales efectos.

Voto

La política de voto del SAM Global y SAM SP establecen las directrices a considerar en el proceso de voto en las juntas generales de accionistas (ordinarias o extraordinarias) de las compañías en las que invierte. La política está alineada con la legislación aplicable y códigos voluntarios que promueven las mejores prácticas y es consistente con los objetivos respectivos de cada cartera. SAM SP aspira a ejercer su derecho a voto siempre que sea posible y cuando los costes asociados a ejercer el derecho a voto no sean superiores a los potenciales beneficios. La información necesaria para decidir el voto proviene de distintas fuentes que incluyen el análisis interno, pudiendo hacer uso de servicios de *proxy advisors* (asesores de voto) externos.

SAM SP es responsable de controlar los posibles conflictos de interés que se puedan derivar al ejercer su derecho a voto. En caso de conflicto de interés, se aplicará lo dispuesto al respecto en la Política de voto, la Política global de conflictos de interés de SAM, la Política de conflictos de interés de SAM SP y la Política de conflictos de interés del Grupo Santander.

Engagement

A través del diálogo y la implicación con las compañías en las que invierte, SAM SP busca un doble objetivo. Por un lado, comprender en profundidad el modelo de negocio de las compañías, sus riesgos y oportunidades y, por otro lado, promover el cambio, de forma que mejore la estrategia, la gestión y el reporte de los aspectos ambientales, sociales o de gobernanza materiales para cada compañía, lo que contribuye a proteger el valor de las inversiones de SAM SP.

Igualmente, SAM SP colabora con otros agentes (otras gestoras, redes de inversores, etc.), con el fin de promover la ISR. A través de su participación en iniciativas como los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas y foros como Spainsif en España. SAM SP fomenta la consideración de criterios ambientales, sociales y de buen gobierno en el sector, promueve el conocimiento en materia de ISR y el diálogo con grupos de interés para facilitar el desarrollo de la ISR.

La política de *engagement* contempla las bases de SAM SP en cuanto a estas actividades de diálogo, las cuales se centran en aquellos aspectos más relevantes y con un mayor impacto en el valor de los activos.

SAM SP combina la perspectiva de los equipos de gestión de inversiones con la del equipo ISR, con el fin de formar una opinión consensuada para sus actividades de diálogo que pueden realizarse bien de forma bilateral entre SAM SP y las compañías o bien de forma colectiva a través de la participación en iniciativas de *engagement* colaborativo.

6. Transparencia

SAM SP espera que las empresas informen sobre los aspectos ASG que sean relevantes para su modelo de negocio y que pueden influir sustancialmente en el análisis y las decisiones de los inversores y otras partes interesadas.

Por otro lado, ser responsable en la inversión implica ser transparentes con respecto a cómo SAM SP incorpora los aspectos ASG en sus decisiones de inversión. Por ello, SAM SP pone a disposición de sus grupos de interés sus políticas de inversión socialmente responsable, estando accesible en la web.

Igualmente, SAM SP da seguimiento y cumple estrictamente con las exigencias en materia de reporte requeridas legalmente en cada jurisdicción y con los requerimientos derivados de la adhesión a iniciativas o estándares voluntarios.

La información periódica que los clientes reciben sobre los productos ISR de SAM SP incluye información relativa al análisis ASG siempre que se considere oportuno y cumpliendo, en todo caso, con los requerimientos regulatorios que sean de aplicación. La información se comunica utilizando distintos canales y formatos (mails, informes, videos, etc.)

En cuanto a sus empleados, SAM SP fomenta la difusión de información sobre su actividad en materia de inversión socialmente responsable, pudiendo hacerla extensible a su red comercial.

SAM SP se compromete al fomento de la transparencia con el fin de que todos sus grupos de interés reciban información de calidad, precisa y a tiempo sobre su gestión de la inversión socialmente responsable. Para ello, promueve la mejora continua de los sistemas de reporte para proporcionar mejor información acerca de la incorporación de criterios ASG en los procesos de inversión, así como de las actividades de voto y *engagement* llevadas a cabo por SAM SP.

7. Responsabilidades y órganos de gobierno

El gobierno de la ISR en SAM se compone principalmente de 5 órganos:

- **Foro ESG de la División de Wealth Management & Insurance**

El foro está constituido, entre otros, por el CEO de SAM, CIO de SAM, Global Head de ESG, el equipo ISR, representantes de Banca Privada y Seguros, y está presidido por el Head de Wealth Management. Se encarga de aprobar y supervisar el cumplimiento de la estrategia ISR a nivel división. Puntualmente y en función de los temas a tratar, pueden participar representantes de otras áreas.

- **Foro de estrategia y supervisión ISR**

El foro está constituido, entre otros, por los CEOs y CIOs de SAM (Latam y Europa), representantes de las áreas de Producto, Legal y Riesgo y Cumplimiento Globales de SAM, el equipo ISR y está presidido por el CIO Global de SAM. Se encarga de supervisar y coordinar la estrategia ISR de SAM, así como del cumplimiento de la política ISR, y de dar seguimiento y control a todas las actividades relacionadas con la aplicación de la ISR en SAM. Puntualmente y en función de los temas a tratar, pueden participar representantes de otras áreas.

- **Foros de voto y engagement**

Los foros están constituidos por representantes de distintas áreas de SAM involucradas en las actividades de voto y *engagement* (inversiones, cumplimiento, legal, equipo ISR, etc.). Se encargan de supervisar el cumplimiento de las políticas de voto y *engagement* de SAM, y de dar seguimiento y control a todas las actividades relacionadas con estas políticas.

- **Foros de inversiones y sostenibilidad**

Los productos ISR cuentan con un foro de inversiones y sostenibilidad en el que da seguimiento al cumplimiento de los requisitos ASG de los productos. Igualmente, se presentan y debaten posibles controversias identificadas con el fin de llegar a un consenso sobre cómo proceder, y si es necesario excluir de los fondos aquellos activos afectados por controversias relevantes. Igualmente, en estos foros se proponen actividades de *engagement* individual con compañías.

- **Equipo ISR**

SAM cuenta con un equipo especializado, encargado del análisis ASG de todos los activos de SAM, así como del desarrollo y actualización de metodologías y herramientas para este análisis. Este equipo se encarga igualmente del desarrollo y actualización de las políticas ISR de SAM, y da seguimiento y participa activamente en las actividades de voto y *engagement*.

Adicionalmente, existen otros grupos de trabajo y foros más específicos, así como líneas de reporte en materia ISR a los órganos de gobierno (alta dirección) de SAM y Wealth Management a nivel global, los cuales son los responsables de aprobar y supervisar el cumplimiento de la estrategia ISR.

SAM SP a nivel local es responsable de establecer sus propios órganos de gobierno o incorporar estas funciones en órganos existentes, con el fin de implementar y dar seguimiento a las previsiones contenidas en esta política, y a las adaptaciones locales que, en su caso, se hayan realizado.

8. Titular de la política y actualización

El titular de esta política a nivel global es el Consejo de Administración de SAM, al cual le corresponde la aprobación y la supervisión de su aplicación. SAM SP es responsable de la presente adaptación y su Consejo de Administración es responsable de su aprobación y cumplimiento.

Será responsabilidad del equipo de ISR de SAM poner en conocimiento de SAM SP, cualquier revisión o modificación de la presente política para su correcta adopción y, en su caso, adaptación local.

El contenido de esta política constituye un proceso de mejora continua que se verá reflejado en revisiones periódicas de este documento.

Esta política se revisó por última vez en junio de 2024 y se publica para su conocimiento general en la intranet y en la web.

Anexo I: Glosario de términos

- **Inversión Socialmente Responsable (ISR):** Forma de inversión que aplica criterios financieros y extra-financieros en los procesos de análisis y toma de decisiones.
- **Deber fiduciario:** obligación legal de una de las partes de actuar en el mejor interés de la otra. Los deberes fiduciarios más importantes son actuar en el mejor interés del cliente, evitar cualquier conflicto de intereses (deber de lealtad) y actuar con el debido cuidado, habilidad y diligencia (deber de prudencia).
- **Criterios ASG:** Criterios ambientales, sociales y de gobernanza.
- **Derecho de voto:** Derecho de los accionistas a votar en las juntas generales de accionistas sobre asuntos de política corporativa, incluidas las decisiones sobre la composición del consejo de administración, el inicio de acciones corporativas, la realización de cambios sustanciales en las operaciones de la corporación, etc.
- **Engagement:** es la práctica de dar seguimiento al comportamiento de las empresas y establecer un diálogo con ellas, con el objetivo de mejorar la información sobre las mismas y promover el cambio en términos de estrategia, gestión de riesgos, desempeño ASG, etc.

Anexo II – Actividades prohibidas de la Política de Defensa del Grupo Santander

La Política de Defensa del Grupo Santander establece que, de acuerdo con sus valores y principios fundamentados en el respeto de los derechos humanos y en interés de empleados, clientes, accionistas y la sociedad en general, Grupo Santander no se involucrará en la financiación ni apoyará la fabricación, comercialización, distribución ni los servicios de mantenimiento de los siguientes materiales definidos como prohibidos a continuación:

- Minas antipersonas
- Municiones en racimo ¹
- Armas químicas o biológicas
- Armas nucleares
- Munición que contenga uranio empobrecido

Tampoco se involucrará en la financiación a personas, empresas o países que estén sujetos al embargo de armas y/o a las sanciones impuestas por la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), Estados Unidos, OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros) o las Naciones Unidas.

Para el caso de las actividades de inversión de SAM SP, la política se aplica para todos los fondos siguiendo el listado de compañías excluidas definida por el Banco, aplicando controles pre-trade, y con la exclusión de cualquier compañía con exposición a estas actividades en los productos ISR, según los datos disponibles proporcionados por proveedores externos.

¹ Según definición de la Convención sobre municiones en racimo, Dublín 2008.

